

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN

- \*Pruebas escritas (exámenes de conocimientos) .....70%
- \*Actividades y trabajos (cuaderno de trabajo) .....30%

Los resultados de la evaluación se considerarán positivos si son iguales o superiores a 5.

### **\*Los exámenes consistirán en:**

- La realización de pruebas escritas de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.
- Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta del examen.
- Si el examen fuera tipo test, se establecerá en el mismo y al comienzo la puntuación de cada pregunta acertada, así como lo que pudiera restar los fallos.
- Se realizará la media de todos los exámenes de la evaluación y se ponderará por un 70%.
  - . Para hacer media será necesario sacar al menos un 4 en la nota de examen.
  - . Si en alguno de los exámenes no se obtiene un 4 como mínimo no se aprobará la evaluación, a pesar de que la media dé una nota igual o superior a 5. Es decir; se tendrán que recuperar los exámenes con nota inferior a 4.
- Si un alumno/a **no se presenta a un examen** (aún justificadamente), no se le repetirá el mismo hasta el día de la recuperación establecido para el resto de los alumnos que no hubieren alcanzado la nota de 4. Ello sin perjuicio de que dichos alumnos tengan a su vez derecho a recuperar si hubieran suspendido.
- Si algún alumno fuera pillado **copiando** o portando cualquier medio o soporte tecnológico que implicase un engaño en la realización de los exámenes, deberá presentarse a la recuperación de dicho examen.

### **\* Actividades y trabajos:**

- Para aprobar la evaluación es necesario tener al menos 1,5 puntos en este apartado (de los 3 que le corresponden) y realizar como mínimo el 50% de las actividades de la evaluación. De no ser así, no se tendrá aprobada la evaluación a pesar de tener más de 5 puntos en el apartado de media de exámenes. Se recuperarán las actividades como indique la profesora.
- En la corrección de las actividades y trabajos se tendrá en cuenta: la correcta resolución de la actividad, la presentación, la puntualidad en la entrega, la originalidad, y las faltas de ortografía.
- El alumno/a tiene la obligación de realizar las actividades y trabajos requeridos por la profesora, incluso cuando haya faltado a las clases por motivos justificados. Deberá preguntar a la profesora (o a un compañero/a) por las tareas realizadas en su ausencia.
- Calificación de los trabajos entregados fuera de plazo. Los trabajos serán entregados en el plazo establecido. En su defecto, se descontará medio punto por cada día de retraso, pudiéndose presentar solo al día siguiente de la fecha de entrega y siempre y cuando no hubiese sido corregido ya en clase. Esto salvo excepciones debidamente documentadas como haber sido sometido a operación quirúrgica u otras análogas.

### **Comportamiento inadecuado del alumnado**

Cuando un alumno contraviniera el Reglamento de Régimen Interno del instituto en relación con la inadecuada utilización durante los periodos lectivos de equipos electrónicos (ordenador, tableta, móviles, auriculares...) se procederá a sancionar dicha conducta con la pérdida de un 0,10 de la nota de la evaluación en curso.

## CALIFICACIÓN DEL MÓDULO

En la calificación se tendrá en cuenta el progreso continuo del alumno/a a lo largo del trimestre o del curso, así como el interés demostrado por la materia.

La nota del módulo será la media aritmética de las notas alcanzadas en la evaluación ordinaria o final. Para aprobar se requerirá un 5. Si este resultado diera un número superior al 5 con decimales, se tomará el criterio matemático universal del tal modo que las notas, siempre superiores al 5, que presenten un decimal que sea 5 o superior a 5 serán consideradas como el número entero inmediatamente superior. Por ejemplo, si de la media de las tres evaluaciones se obtuviera un 6.5 el alumno obtendrá en la nota final del módulo un 7.

- En el mes de junio, los alumnos/as que tengan que recuperar, se examinarán de las partes que tengan pendientes (tras un análisis individual de los resultados no alcanzados por el alumno/a).
- El alumnado que pierda su derecho a la evaluación continua también se examinará en esta convocatoria y deberá presentar por escrito y a mano todos los ejercicios que se han llevado a cabo durante todo el curso.
- Si un alumno/a deseara mejorar su calificación final, podrá realizar una prueba de evaluación escrita de todos los contenidos teórico-prácticos del módulo. Si de la realización de este examen obtuviere una nota inferior a la alcanzada durante el curso, se le pondrá la nota última y no la del curso. Por lo tanto, se arriesgará a bajar la nota.

### RECLAMACIONES DE NOTA

- Todos los alumnos/as tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Por ello:
  - . El alumnado tiene derecho a obtener aclaraciones de la profesora respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas.
  - . Si un alumno/a no está conforme con su calificación, deberá ponerlo en conocimiento de la profesora para subsanar el posible error.
  - . Si tras la revisión de nota la profesora mantiene la calificación, el alumno/a podrá reclamar por escrito conforme al Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales o finales del curso escolar, o en las excepcionales, están recogidos en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos/as que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

#### Pruebas específicas (exámenes o controles)

- Objetivas.
- Abiertas.
- Exposición de un tema, en grupo o individualmente.
- Resolución de ejercicios
- Autoevaluación

#### Interacción con el alumnado

- En grupo
- Individualmente

#### Observación sistemática

- Observación directa del trabajo en el aula.
- Revisión de los cuadernos de clase.
- Registro anecdótico personal para cada uno de los alumnos/as.

#### Analizar las producciones de los alumnos/as

- Cuaderno de clase.
- Resúmenes.
- Actividades en clase (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Producciones escritas.
- Trabajos monográficos.

#### Evaluar las exposiciones orales de los alumnos/as

- Debates
- Puestas en común.

#### Registros en el cuaderno de la profesora con:

- Lista de control de las pruebas de exámenes de conocimientos.
- Lista de control de trabajos y actividades realizadas.
- Lista de control de las actitudes manifestadas.

#### Lista de control de asistencia y puntualidad del alumnado a las clases.

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN NO CONTINUA

Los alumnos/as que falten de forma injustificada, a más del 15% de las horas de asistencia del módulo perderán el derecho a la evaluación continua y deberán presentarse a la prueba de evaluación final, que se calificará de la siguiente manera:

- \*Una prueba escrita de todos los contenidos .....70%  
-Nota mínima para aprobar de 5 antes de la ponderación.
- \*Actividades y trabajos (realizados en el curso) .....30%  
-Nota mínima de 1.5 de los 3 puntos que corresponden.

### PLAN DE RECUPERACIÓN POR EVALUACIONES.

-Cuando los resultados de la evaluación sean negativos, se realizarán actividades de recuperación, que consistirán en:

- . Realización de una prueba escrita sobre aquellos contenidos en los que se hubiese observado que el nivel de conocimientos del alumno/a es insuficiente.
- . Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- . Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno/a no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

-La profesora adoptará las medidas adecuadas para que los alumnos/as pendientes de recuperar, puedan alcanzar los resultados programados e informará al alumno/a de las actividades programadas para su recuperación, el periodo de realización, y la fecha en que será evaluado.

-La profesora facilitará actividades de refuerzo al alumnado para ayudarlo a recuperar.

#### \* Recuperación de Exámenes de Conocimientos.

-Se deberá realizar una prueba de recuperación, cuando el alumno/a no haya superado en algún examen el mínimo de 4 puntos establecido para hacer la nota media de las distintas pruebas y, cuando se suspenda la evaluación por no haber obtenido un 5 en el apartado de "Exámenes de conocimientos" tras la media de las distintas pruebas (antes de la ponderación por el 70%).

-El alumnado podrá examinarse exclusivamente de las pruebas calificadas con menos de 5 puntos.

-El examen de recuperación será de los contenidos mínimos de la evaluación, y se calificará de 0 a 10 puntos.

#### \*Recuperación de Actividades y Trabajos.

-Se realizará cuando no se haya obtenido una nota mínima de 1,5 puntos en el apartado de "Actividades y Trabajos" (entre todas las unidades de la evaluación) y cuando no se hayan realizado como mínimo el 50% de las actividades.

-La profesora decidirá las actividades que el alumno/a deberá realizar para recuperar este apartado (analizando las actividades que le faltan o tiene mal).

### EXÁMENES DE SEPTIEMBRE Y PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

-Los alumnos que tengan pendiente el módulo deberán ponerse en contacto con el profesor/a que imparte el módulo, para determinar los exámenes y/o trabajos que deberá realizar.

-En el mes de junio, se pondrá a disposición del alumnado que vaya a presentarse a las pruebas de septiembre un plan de recuperación del módulo para trabajar durante el verano.

-En el mes de octubre se entregará, a los alumnos que tengan pendiente el módulo del curso anterior, un plan de recuperación del módulo, y serán examinados y entregarán las actividades y trabajos, en las fechas que acuerden conjuntamente en dicho plan.

En la convocatoria de septiembre, la nota que el alumno/a obtenga en el correspondiente examen, será la que plasme en acta.

### **ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

En el caso de los ACNES podrán llevarse a cabo adaptaciones curriculares siempre que se preserve la integridad de las capacidades del módulo.

Todo el procedimiento de evaluación y especialmente los instrumentos serán adaptados a aquellos alumnos/as que requieran necesidades educativas especiales de cualquier tipo. Para ello se actuará de la siguiente manera:

1. Una vez detectada la necesidad de atención mediante la evaluación inicial se comunicará al tutor y al departamento de orientación.
2. En colaboración con el departamento de orientación se diseñarán los instrumentos adecuados a cada alumno/a, así como el material didáctico para su aplicación, de manera que se pueda evaluar el resultado de aprendizaje en igualdad de condiciones con el resto de los alumnos/as.
3. Se aplicarían los criterios de calificación según lo establecido, pudiendo variar los porcentajes.